

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMA, 13 DE OCTUBRE DE 1927

NÚMERO 5196

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República. RODOLFO CHIARI. Ministerio de Relaciones Exteriores. CARLOS L. LOPEZ. Secretario de Gobierno y Justicia. HORACIO F. ALFARO. Secretario de Hacienda y Tesoro. JULIO QUIJANO. Secretario de Instrucción Pública. JEPHTHA B. DUNCAN. Secretario de Agricultura y Obras Públicas. MANUEL QUINTERO V.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 68, de 21 de Septiembre de 1927. Resolución número 69, de 21 de Septiembre de 1927. Resolución número 70, de 21 de Septiembre de 1927. Carta de Naturalización. Carta de Gabinete.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, en el día 4 de Octubre de 1927. Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, en el día 5 de Octubre de 1927. Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, en el día 6 de Octubre de 1927. Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, en el día 7 de Octubre de 1927. Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, en el día 8 de Octubre de 1927. Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, en el día 11 de Octubre de 1927. Avisos Oficiales. Edictos.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 68. República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 68.—Panamá, 21 Septiembre de 1927.

Vista la anterior comunicación del señor don Simón Irujo, por medio de la cual presenta renuncia del cargo de miembro principal de la Comisión Asesora de la Secretaría de Relaciones Exteriores de que trata la ley 37 de 1926 y en vista de las razones en que se funda para ello,

SE RESUELVE:

Aceptar la referida renuncia y notificar de ello al Primer Senador, señor doctor Héctor Valdés, para los fines a que haya lugar.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 69

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 69.—Panamá, Septiembre 26 de 1927.

Visto el anterior memorial, por medio del cual el señor Isaac Levy Maduro Jr. solicita que se le expida Carta de Naturalización como ciudadano panameño, y por cuanto ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 3º del artículo 5º de la Constitución Nacional, y estando su petición ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Expedir a favor del señor Isaac Levy Maduro Jr. Carta de Naturalización como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 70

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 70.—Panamá, Septiembre 26 de 1927.

Visto el anterior memorial por medio del cual el señor Juan Peña Velázquez solicita que se le expida Carta de Naturalización como ciudadano panameño, y por cuanto ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 3º del artículo 5º de la Constitución Nacional, y estando su petición ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Expedir a favor del señor Juan Peña Velázquez Carta de Naturalización como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá

A todos los que la presente vieren, SALUD!

Por cuanto que el señor Isaac Levy Maduro Jr. ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 3º del artículo 5º de la Constitución Nacional, y por el Código Administrativo, tomo lo que con respecto de manera satisfactoria con documentos auténticos y con copia del acta de juramento prestado ante el Presidente y el secretario del Consejo Municipal de Panamá el 22 de Septiembre de 1927.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 73 de la Constitución Nacional, he venido en expedir la presente Carta de Naturalización al señor Isaac Levy Maduro Jr., declarándole panameño, y, como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y referendada por el secretario de Relaciones Exteriores, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá

A todos los que la presente vieren, SALUD!

Por cuanto que el señor Juan Peña Velázquez ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 3º del artículo 5º de la Constitución Nacional, y por el Código Administrativo, tomo lo que con respecto de manera satisfactoria con documentos auténticos y con copia del acta de juramento prestado ante el Presidente y el secretario del Consejo Municipal de Panamá el 12 de Agosto de 1927.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 73 de la Constitución Nacional, he venido en expedir la presente Carta de Naturalización al señor Juan Peña Velázquez, declarándole panameño, y, como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y referendada por el secretario de Relaciones Exteriores, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

CARTAS DE GABINETE

CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

Presidente de la República de Chile

A Su Excelencia el Presidente de la República de Panamá,

Caro y Buen Amigo:

Tengo la honra de participar a Vuestra Excelencia que, habiendo sido llamado por el presidente del Consejo de la República de Chile para el día de hoy y el día de mañana en el período constitucional de mi Gobierno.

Al poner este hecho en conocimiento de Vuestra Excelencia, me complazco en manifestarle que, en el cumplimiento de mis funciones, pondré especial empeño en estrechar los vínculos de sincera amistad que nosen felizmente a nuestros respectivos países.

Hago votos muy cordiales por la dicha de Vuestra Excelencia y por la grandeza de la República de Panamá.

Escrita en Santiago de Chile, en el Palacio de la Moneda, a los veintidós días del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete.

Vuestro Leal Amigo,

CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO,

RIGGS GALLARDO.

RODOLFO CHIARI,

Presidente de la República de Pa-

A Su Excelencia el Presidente de la República de Chile

Grande y Buen Amigo,

Por haberme tratado de Vuestra Excelencia, me he acordado de que Vuestra Excelencia es el primer presidente que me ha tratado de esta manera, y me complazco en expresarle mi sincera amistad y mi respeto por el período constitucional de su Gobierno.

Al recibir a Vuestra Excelencia por la gran honra que me ha dado a recibir a un amigo tan distinguido que su amistad me estrechará los vínculos de sincera amistad que nosen felizmente a nuestros respectivos países, me complazco en manifestarle mi sincera amistad y mi respeto por el período constitucional de su Gobierno.

Hago votos muy sinceros por el bienestar personal de Vuestra Excelencia y por la grandeza de la República de Chile.

Vuestro Leal y Buen Amigo,

R. CHIARI.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

Palacio Nacional.—Panamá, Octubre 5 de 1927.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 4 de Octubre de 1927.

As. 4671. Oficio 278 de ayer, del Juez 3º de este Circuito, en el cual se manifiesta que se ha decretado embargo sobre la buca de la sociedad "The Pas-Ga Timber Co." ubicada en esta ciudad.

As. 4672. Escritura 1239 de 30 de Septiembre de este año, de la Notaría 2ª, por la cual George Schuyler Schaffer sustituye poder general a él conferido por el Chase National Bank of the City of New York, a Howard Livingston Hanson y otro.

As. 4673. Oficio 207 de ayer, del Juez 2º de este Circuito, en el cual comunica la resolución de la Corte Suprema de Justicia para la cancelación de su registro provisional comunitario por oficio 71 de 6 de Abril de 1923.

As. 4674. Escritura 47 de 15 de Junio de este año, de la Notaría de Cocle, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Eugenio Fernández Valderrama.

As. 4675. Escritura 141 de 29 de Septiembre próximo pasado, de la Notaría de Cocle, por la cual la Nación otorga título de propiedad a José de Gracia Perdomo Valderrama sobre un lote de terreno ubicado en Penonomé.

As. 4676. Escritura 24 de 27 de Febrero de 1919, de la Notaría de Cocle, por la cual la Nación otorga título de propiedad sobre un terreno situado en Natá, a Juan de D. Meneses.

As. 4677. Escritura 1355 de ayer, extendida en la Notaría 2ª, por la cual Luis F. Ramírez revoca poder conferido a él por James Zetck y otro.

As. 4678. Escritura 1334 de 23 de Septiembre próximo pasado, de la Notaría 2ª, por la cual Cívica Cambia vende parte de tres fincas ubicadas en esta ciudad a Rosaura Cambia de Díez y otros.

As. 4679. Escritura 1504 de 18 de Agosto último, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad de firmas de Toppet & Co. Ltd., vende varias fincas a J. J. Januario Ilueca.

As. 4680. Certificado 51 de 28 de Septiembre último, del Gobernador de Colón, en el cual hace constar la razón social de Fremberg & Sons.

As. 4681. Escritura 351 de 12 de Septiembre último, de la Notaría de Colón, por la cual Arcadio Magallán vende a Pablo S. Arce un terreno ubicado en Portobelo.

As. 4682. Escritura 1147 de 3 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual familia G. Alán de Henríquez constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4683. Patente de Navegación extendida por el Inspector del Puerto de Panamá el 19 de Agosto último, sobre la nave denominada Argélica.

As. 4684. Escritura 407 de 30 de Septiembre próximo pasado, de la Notaría de Colón, por la cual The International Building Corporation cede hipoteca y Wal. Oo Teant, Chong vende una casa en esta ciudad a Placencio Cobes, y éste constituye hipoteca a favor de The National City Bank of New York.

As. 4685. Oficio 218 de esta fecha, del Juez 2º de este Circuito, en el cual comunica su decreto sobre lo por José M. Delgado contra fincas de Teodoro Castro ubicadas en la Provincia de Los Santos.

As. 4686. Escritura 533 de 23 de Septiembre de este año, de la Notaría 1ª, por la cual Fernando Guevara vende un terreno ubicado en Natá a Josefina Vásquez de Uribe.

As. 4687. Escritura 75 de 21 de Septiembre de este año, de la Notaría de Herrera, por la cual María Rodríguez de Henríquez y otro constituyen una sociedad para fabricar plomo.

As. 4688. Escritura 315 de 28 de Octubre de 1923, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Salvador Jurio vende una casa en construcción en la ciudad de David a Daniel Vela.

Panamá, Octubre 4 de 1927
El Jefe del Registro Público,
B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Jefe de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 7 de Octubre de 1927.

As. 468. Telegrama de ayer, del Juez 2º de este Circuito, en el cual comunica el sustrato decretado sobre varias fincas de propiedad de Humberto Ocaña, a petición de Enrique Benítez S.

As. 4689. Escritura N.º 350, de 16 de Agosto último, de la Notaría de 1.º de 1.º, por la cual se protocolizan los Estatutos y personalidad jurídica de la sociedad denominada el Club Pioneer Número 2.

As. 4691. Escritura N.º 1258, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Elvira M. de Urmen Salazar constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en Taboga.

As. 4692. Escritura N.º 197 de 17 de Junio de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Francisco Barrios vende a Abraham S. Madrid Jr. una finca ubicada en el Distrito de David.

As. 4693. Escritura N.º 270, de 22 de Junio de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Andrés Álvarez vende a Vicente Lastra una finca ubicada en esta Provincia.

As. 4694. Escritura N.º 546, de 30 de Septiembre último, de la Notaría 2ª, por la cual José Arias vende una finca de varias fincas ubicadas en esta Provincia.

As. 4695. Escritura N.º 1260 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Dolores Ponce de Otazola declara la constitución hipotecaria en un terreno ubicado en esta ciudad, con fin de cancelar el registro de su finca establecida con Pedro Ocaña y otros.

As. 4696. Escritura 543 de 19 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual los señores J. J. P. y S. de la ciudad de Panamá, venden a la Compañía de Seguros de Panamá, una finca de 16 de metros.

As. 4697-4698-4699. Contratos celebrados por la Panama Automobile & Supply Co. y G. A. Hartman, Dyer E. Taylor y John A. Kinn, por los cuales dichos señores han vendido varios autos a los señores J. J. y S. de la ciudad de Panamá.

As. 4700. Escritura N.º 338, de 13 de Septiembre de 1916, de la Notaría 2ª, por la cual los herederos de Constantino Arosemena venden la mitad de una finca ubicada en esta ciudad, a Pablo Arosemena.

As. 4701. Escritura N.º 338, de 29 de Octubre de 1925, de la Notaría de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Ana María Aguayo viuda de Vedeo.

As. 4702. Entró anteriormente bajo el asiento 1489 del Tomo 13 del Diario.

As. 4703. Añade el asiento anterior.

As. 4704. Escritura N.º 413 de ayer, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual la Compañía Unida de Seguros vende a hipoteca a Florentino Ocas y ésta vende una finca ubicada en la Provincia de Colón a Vicente Lara Vergas.

As. 4705. Copia del Título de la mina de oro de su nombre denominada «Manoña», ubicada en el Distrito de Chiriquí, expedido por el Presidente de la República el día 9 de Abril de 1927, a favor de L. G. F. Prieto.

As. 4706. Copia del título de la mina de oro de su nombre denominada «Cerro Chiriquí», ubicada en el Distrito de Chiriquí, expedido por el Presidente de la República el 19 de Febrero de 1925 a favor de D. G. F. Prieto.

As. 4707. Copia del título de la mina de oro de su nombre denominada «Cerro Chiriquí», ubicada en el Distrito de Chiriquí, expedido por el Presidente de la República el día 9 de Diciembre de 1927, a favor de Leon F. Prieto.

Panamá, Octubre 4 de 1927.
El Jefe del Registro Público,
B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Jefe de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 6 de Octubre de 1927.

As. 4708. Escritura número 137, de 30 de Septiembre de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Catalina Ocaña Rodríguez vende a Noel Salazar Rivas y otros un terreno situado en el Distrito de Bocas del Toro.

As. 4709. Escritura número 1770 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual José Clemente de Ocaña constituye hipoteca a favor de Enrique Linares Jr., sobre la tercera parte de una finca en esta ciudad.

As. 4710. Escritura número 94, de 29 del mes pasado, de la Notaría de Cocle, por la cual María Antonia Jaén viuda de Sierra vende a Carlota Sierra de Jiménez, dos lotes de terreno ubicados en este Distrito.

As. 4711. Escritura sin número, otorgada ante el Notario Público de Glasgow, Inglaterra, el 22 de Abril de 1923, por la cual James Noble Graham, cede y traspasa sus derechos sobre varias minas ubicadas en la Provincia de Veraguas, a su esposa Juan Rosa Levatt Graham.

As. 4712. Añade el asiento anterior.

As. 4713. Escritura número 68 de 17 de Septiembre último, de la Notaría de Veraguas, por la cual se protocolizan las diligencias de una inspección ocular practicada por el Jefe del Circuito de Veraguas sobre unas fincas de James Noble Graham, ubicadas en la Provincia de Veraguas.

As. 4714. Oficio número 1139, de 4 de los corrientes, del Jefe de este Distrito, en el cual comunica la cancelación de un sustrato decretado sobre varias fincas de propiedad de Albert Lind Wixon.

As. 4715. Certificado número 52 de 21 de los corrientes, expedido por el Jefe del Distrito de Bocas del Toro, en el cual comunica el sustrato decretado sobre las fincas de E. R. Brower y C. S. A.

As. 4716. Certificado número 914, de 21 de Septiembre último, expedido por el Gobernador de esta Provincia, en el cual se declara la razón social de E. R. Brower y C. S. A.

As. 4717. Escritura 1317, de 27 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual la Compañía Internacional de Seguros vende un terreno adyacente a Edmundo Vargas Leumbra.

As. 4718. Escritura número 158, de 19 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Consuelo Montenegro vende a Carmen M. Herrera, una finca ubicada en el Distrito de Abasco.

As. 4719. Añade el asiento anterior.

As. 4720. Escritura 325, de 15 del mes pasado, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Fernando Lopezma vende a Evaristo Fernández una finca ubicada en el Distrito de Barroquete.

As. 4721. Escritura número 329, de 19 de los meses pasados, de la Notaría de Chiriquí, por la cual César Contreras vende a Carmen M. Herrera un terreno situado en el Distrito de Abasco.

As. 4722. Escritura número 1871 de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual, Fe Rúa Cáceres, declara la destrucción de una casa y que ha construido una casa en una finca en esta ciudad, y vende la mitad de dicha finca a Margarito Páez.

As. 4723. Escritura número 1375 de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual Benigno Casero y otros, constituyen hipoteca a favor de Mariano Guevara, sobre una finca en esta ciudad.

As. 4724. Escritura número 149, de 3 del mes pasado, de la Notaría de Cocle, por la cual Carlos González de García constituye hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros sobre una finca en esta ciudad.

As. 4725. Escritura 572, de 29 de Junio de este año, de la Notaría 2ª, por la cual Teresa de Ocaña Ojeda, constituye hipoteca a favor de Herminio Paulán, sobre una finca en esta ciudad.

As. 4726. Escritura número 1374, de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual el conde de Castilleja y otros, constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en la Provincia de Cocle.

As. 4727. Escritura número 1377,

Panamá, Octubre 4 de 1927.
El Jefe del Registro Público,
B. QUINTERO A.

de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual Gregorio de los Ríos, constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en el Distrito de Pinogana.

Panamá, Octubre 6 de 1927.
El Registrador General,
B. QUINTERO A.

RELACION
de los documentos presentados al Jefe de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 7 de Octubre de 1927.

As. 4728. Añade el asiento 4615 del Tomo 13 del Diario.

As. 4729. Escritura 26, de 19 de Agosto de este año, otorgada ante el Consul de Panamá en Hamburgo, Alemania, por la cual el Sr. Ing. Guillermo S. Uppi, Ing. Renzo confiere poder a Carlos F. T. Reina.

As. 4730. Escritura 25, de 21 de Agosto de este año, otorgada ante el Consul de Panamá en Hamburgo, Alemania, por la cual el Sr. J. W. Peters confiere poder a Rudolf W. T. Peters.

As. 4731. Telegrama de ayer, del Jefe Municipal de Bugaba en el cual comunica que se ha decretado embargo sobre una finca de propiedad de Carmen Guzmán.

As. 4732. Escritura 533, de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza una hipoteca otorgada por el Sr. Juan J. Aguado ubicada en esta ciudad.

As. 4733. Escritura 1374 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza una finca de Juan de la Guardia ubicada en esta ciudad.

As. 4734. Escritura 1374, de 5 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Rosalinda Ponce B. constituye hipoteca a favor de Mariano F. de Castro sobre una finca en esta ciudad.

As. 4735. Entró anteriormente bajo asiento 462 del Tomo 13 del Diario.

As. 4736. Añade el asiento anterior.

As. 4737. Escritura 91, de 27 de Septiembre de 1921, de la Notaría de Chiriquí, por la cual José Paredes hace una donación de fincas a Elvira Sosa y Elvira P. de Angulo, una cada una, ubicada en David.

As. 4738. Oficio 4738 de esta fecha del Jefe 2º de este Circuito, en el cual comunica que a petición de Esteban Carbo se ha decretado sustrato sobre varias fincas de propiedad de Hilario y Luis Sabá.

As. 1. Escritura 1369, de 5 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye una sociedad denominada «Compañía Nacional de Electricidad».

As. 2. Escritura 32, de 10 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual el Consejo Municipal de Bugaba por la cual el Sr. M. Guzmán vende a Gabriela Hernández y C. un lote de terreno en ese Distrito.

As. 3. Escritura 61, de 23 del mes pasado, de la Notaría de Los Santos, por la cual se protocoliza el título de dominio de una finca ubicada en el Distrito de Los Santos y expedido a favor de Guzmán de Montenegro.

Panamá, Octubre 7 de 1927.
El Jefe del Registro Público,
B. QUINTERO A.

RELACION
de los documentos presentados al Jefe de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 7 de Octubre de 1927.

As. 4, 5 y 6. Contratos celebrados entre «Panama Automobile Supply Co.» y General Matiz, Sr. de Bonaparte y Arroyo Arce, por los cuales la dicha Compañía vende señores carros a plazos.

As. 7. Oficio 2392 de ayer, del Jefe 4º Municipal de este Distrito, en el cual comunica que a petición de Fernando Lio-

rente N. se le decretado ser nuestro sobre una finca de propiedad de Victor Fuentes O. ubicada en Colon.

As. 8. Escritura 1389 de ayer de la Notaria 29 por la cual Francisco B. Escofery vende a la «British Land Co.» una finca ubicada en Alonje.

As. 9. Escritura 79 de 23 del mes pasado, de la Notaria de Veraguas, por la cual Luis Marinelli constituye hipoteca a favor de Cesar A. Parodi sobre una finca en Sond.

As. 10. Titulo de la mina de oro denominada «Las Delicias» («La Estrella») y «Los Lejales», expedido por el Presidente de la Republica, el 5 de los corrientes a favor de Milcíades Rodriguez, y ubicada en Capira.

As. 11. Titulo de la mina denominada «El Bulco» («El Rincón») y «San de Azules» ubicada en Capira expedido por el Presidente de la Republica a favor de Milcíades Rodriguez.

As. 12. Oficio 1393 de ayer del Juez Municipal de este Distrito, en el cual comunica que a petición del señor Aquilino O. Rodriguez se ha decretado su embargo sobre varias fincas de propiedad de Justo P. Correa ubicadas en esta Provincia.

As. 13. Copia de la diligencia de fianza otorgada en el Juzgado de este Circuito, por la cual Pedro Videla M. constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca en esta ciudad para responder por la exarrecelacion de Juan P. Mackay.

As. 14. Certificado 947 de 6 de los corrientes, expedido por el Gobernador de esta Provincia en el cual consta la razón social «Garita y Cia».

As. 15. Escritura 1387, de esta fecha, de la Notaria 29 por la cual Roberto Esquivel constituye hipoteca a favor de la Compañia Internacional de Seguros sobre varias fincas en esta ciudad.

Panamá, Octubre 2 de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción en el día 20 de Octubre de 1927.

As. 16. Escritura 295 de 1º de Diciembre de 1924, de la Notaria de Chiriquí, por la cual Andrés Alvarez vende a Alvaro Contreras dos fincas ubicadas en el Distrito de David.

As. 17. Escritura 166 de 31 de Mayo de este año, de la Notaria de Chiriquí, por la cual Guillermo Trabados cancela hipoteca a Hamando Herrera, la cual gravaba una finca ubicada en la Provincia de Chiriquí.

As. 18. Adiciona el asiento 1189 del Tomo 13 del Diario.

As. 19. Escritura 28 de 29 de Enero de 1926 de la Notaria de Chiriquí, por la cual Inés Carrera viuda de Mendieta vende una finca ubicada en el Distrito de David, a Pedro Gallegos.

As. 20. Escritura 1389 de 8 de los corrientes, de la Notaria 29, por la cual José Agustín Pérez constituye hipoteca a favor de Tomas A. las, sobre una finca ubicada en el Distrito de Aguadulce.

As. 21. Escritura 560 de 8 del mes actual, de la Notaria 29, por la cual José Antonio Arias cancela hipoteca a José Antonio Arias.

As. 22. Escritura 1386 de 8 de los corrientes, de la Notaria 29, por la cual José Antonio Arias constituye hipoteca a favor de Catalina Guerrero de Piedra, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 23. Escritura 275 de 8 de los corrientes, de la Notaria 29, por la cual Teresa Segovia de Jarama constituye hipoteca a favor de Henry Henschel, su cónyuge, sobre una finca ubicada en esta provincia.

As. 24. Escritura 544 de 6 del presente mes, de la Notaria 29, por la cual se probatoria el acta de la asamblea celebrada por la junta general de accionistas «Wiley Co.», en virtud de su supresión en virtud...

As. 25. Escritura 410 de 4 de los corrientes, de la Notaria de Colon, por la cual Thomas James vende, en representación de la sociedad «Wing Hung & Co.» y Romano Milliani Jr. celebran un contrato de arrendamiento de una finca ubicada en Colon.

As. 26. Escritura 1378 de 7 del presente mes, de la Notaria 29, por la cual Roberto Pérez vende a George Edmund Heinrich Kihlcke una finca en esta ciudad, y José J. como cancela hipoteca.

As. 27. Escritura 1355 de 3 de los corrientes, de la Notaria 29, por la cual la «American Trade Development Co.» vende dos fincas en esta ciudad a Jorge Atlas Ferand.

As. 28. Escritura 1385 de 8 del mes actual, de la Notaria 29, por la cual Enrique Linares y Matilde A. H. de Linares constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre varias fincas ubicadas en esta Provincia.

As. 29. Escritura 156 de 10 de Junio de 1925, extendida ante el Jefe General de la Republica de Panama en Nueva York, por la cual la «Panama Mail Steamship Co.» transfiere a la «Panama Mail Steamship Co.» varios terrenos ubicados en la Isla de Taboga.

As. 30. Escritura 1390 de hoy, de la Notaria 29, por la cual el señor Antonio Pineda y sus hijos venden a Nobile Louisa un terreno ubicado en esta ciudad.

As. 31. Escritura 1394 de hoy, de la Notaria 29, por la cual se constituye una sociedad denominada «El 2º y Compañia S. A.»

As. 32. Escritura 669 de 1º de Junio de este año, de la Notaria 29, por la cual Domingo de la Cruz vende a Pedro Kihlcke una nave, y una cancela hipoteca.

Panamá, 1 de Octubre de 1927.

El Jefe del Registro P. R. P.,

HUMBERTO ECHAVESS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción en el día 11 de Octubre de 1927.

As. 33. Escritura 1385 de 5 de Septiembre de este año de la Notaria 29, por la cual Lavinia Henríquez de Noriega declara la destrucción de una casa y la construcción de otra en esta ciudad.

As. 34. Escritura 1391 de 10 de los corrientes de la Notaria 29, por la cual Lavinia Henríquez de Noriega constituye hipoteca a favor de Morgan R. S. Lewis sobre la construcción a que se refiere el asiento anterior.

As. 35. Escritura 1333 de 25 de Septiembre de este año de la Notaria 29, por la cual Concepción Cárdenas constituye un poder en General de Caraboni.

As. 36. Escritura 418 de 8 de los corrientes de la Notaria de Colon, por la cual Salvador Hassan V. vende a Rafaela T. y a U. parte de una finca en nombre de Dios.

As. 37. Escritura 419 de 10 de los corrientes de la Notaria de Colon, por la cual Salvador Hassan V. constituye poder para pleitos a Rafaela T. y a U.

As. 38. Escritura 1388 de 29 de Septiembre de este año, de la Notaria 29, por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca a Ricardo Taylor, sobre una finca en Boquete.

As. 39. Escritura 1382 de 7 de los corrientes de la Notaria 29, por la cual la Compañia del Ferrocarril de Panama, vende un lote de terreno en esta ciudad a Alberto Pineda y vende dicha una construcción en ese lote.

Panamá, 11 de Octubre de 1927.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHAVESS V.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL, se consideran oficialmente concluidos para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LDO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Table with 2 columns: Subscription type and Price. For un año... B. 6.00; seis meses... 3.00; tres meses... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/ 2.50 el ejemplar empastado, y a B/ 1.50 a la rústica.

PEDRO LÓPEZ,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se llama a la venta al precio de B/ 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

PEDRO LÓPEZ,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

Se hace saber que el señor Manuel E. Martínez ha cedido a favor del Ejecutivo, por decreto de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, una zona minera en el Distrito de Centra, Provincia de Panamá, que se describe así:

«Partiendo de un punto conocido cerca de la Carretera Nacional, se tiene el río Capira al Norte, al Sur el río Sabalí y al Oeste, la serranía de la Campina.»

La zona descrita la debe constituir la extensión de terreno bastante para contener mil (1000) hectáreas.

Panamá, 28 de Septiembre de 1927.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

3 vs.—2

EDICTOS

EDICTO

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

Por el presente, cita, llama y emplaza a Cornejo Liveroni, (s.128) Panamés José Gans, paralista, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho, a hacer valer sus derechos en el expediente que se tramita, para salvaguardar el cumplimiento en el asiento 2.1, folio 183, Tomo Termino de matrimonios celebrados con anterioridad al quince de Abril del año de 1914. Por tanto, y para que sea de la mayor notoriedad, se fija el presente, en lugar público de esta oficina, en la fecha de la presente, para que dentro de los días de la presente, se le presente, para que comparezca y ponga en conocimiento público en la GACETA OFICIAL.

El Registrador General,

Z. FERNÁNDEZ JARÍN.

Procurador General,

Secretario.

3 vs.—3

AVISO

El suscrito Administrador de Tierras de la Provincia de Veraguas, para los efectos del Artículo 61 de la Ley 19 de 1925, al público,

HACE SABER:

Que en este Despacho cursa la siguiente solicitud:

«Señor Administrador Provincial de Tierras,

«E. S. D.

«Señor:

«Yo que suscribo, Agente Judicial, de generales conocidas como «Podera» especial del señor Manuel P. Cárdena, radón, mayor de edad, natural y vecino del Distrito de Cañazas, a usted respetuosamente pido se sirva a judicialme a mi poderante a título gratuito un lote de terreno de los comunales ubicado en el Distrito de Cañazas, en una extensión superficial de nueva hectáreas con ocho mil setecientos cuarenta metros cuadrados (8,840 m. c) dentro de los siguientes límites: por el Norte, la quebrada de El Barrero por el Sur, el Marañón; por el Este y Oeste terrenos e libros que se denominan «Chumbica» y «Bocas de la quebrada de El Barrero». Acompaño la prueba sumaria que acredita la adjudicabilidad del terreno y el derecho que le asiste a mi poderante para hacer esta solicitud. Adjunto el correspondiente plano aprobado por el Agrimensor General y rubricado al Informe rendido por el Agrimensor que verificó la mensura, en conformidad con el artículo 61 de la Ley 19 de 1925. No se intercepta servidumbre alguna en favor y en des de los comunales, según leyes y decretos reglamentarios.

«Santiago Septiembre 29 de 1927.

Abelardo Herrera T.

«Que el... El terreno que solicito se denominará en lo sucesivo «Quebrada del Barrero».—Fecha citada.

A Herrera T.»

Santiago, Octubre 4 de 1927.

El Administrador Provincial de Tierras,

SANTIAGO PINILLA.

El Secretario,

Rodolfo Arosemena.

3 vs.—1

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Jarado se encuentra depositada una vaca amarilla, como de tres años de edad, marcada a fuego así:

-A-

Que esta animal ha sido denunciado por el señor Francisco Jarado por estar sustrado por los límites de Chiriquí, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año y sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 100 y 101 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por el término de treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ella la reclame en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito, al precio se presente a recta oferta como cosa y para que sirva de formal notificación de este presente edicto, en el día de Septiembre de 1927, siendo las diez de la tarde.

El Alcalde,

N. BELGADO J.
Martín José González,
Secretario de la Alcaldía.

30 vs.—5

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chepo,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Rodríguez de esta jurisdicción, se encuentra depositada una yegua de color bayo, de tres años de edad, con marca amarilla en el pecho y un pedruzco de color negro, de los cuernos de edad, en la zona y ligeramente curvada, medida de las patas es 4 marcos y 4 cuartos, la pata del lado derecho a fuerza de la pulpa del dedo montado con este ferrete: EV, las cuales han sido depositadas a este Despacho por el mismo depositario como bienes vacantes, sin marca alguna, por encontrarse pasadas en la zona de edad de esta jurisdicción, desde las veintidós de febrero de 1927.

Y en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se ordena al señor Jefe de la localidad, en la Secretaría de la Alcaldía y en el mismo término, se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el mismo término vencido el cual sin que nadie se hubiere presentado a reclamarlos, serán vendidos en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el lugar visible de este Despacho, en los días corridos de la mañana y una copia se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el mismo término vencido el cual sin que nadie se hubiere presentado a reclamarlos, serán vendidos en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en Océ, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos veintidós.

El Alcalde,

LISANDRO BARRERA.

El Secretario Interino,

S. Mirones R.

30 vs.—6

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chepo,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Pizarro, vecino del Corregimiento de Chopta, se encuentra depositada una vaca de color negro, pintada de azul, la cual tiene un pedruzco de color negro en la zona y un pedruzco de color negro en la zona, medida de las patas es 4 marcos y 4 cuartos, la pata del lado derecho a fuerza de la pulpa del dedo montado con este ferrete: EV, las cuales han sido depositadas a este Despacho por el mismo depositario como bienes vacantes, sin marca alguna, por encontrarse pasadas en la zona de edad de esta jurisdicción, desde las veintidós de febrero de 1927.

Y en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se ordena al señor Jefe de la localidad, en la Secretaría de la Alcaldía y en el mismo término, se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el mismo término vencido el cual sin que nadie se hubiere presentado a reclamarlos, serán vendidos en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Chepo, Septiembre 13 de 1927.

El Alcalde,

MIGUEL J. ALBANDONA.

El Secretario,

Sergio A. Jiménez.

30 vs.—8

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Penonome,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel de Jesús Herrera, de esta naturaleza y vecindad se encuentran depositadas

una yegua de color bayo, amarilla como de año y 6 meses de edad y tres potrancas mestizas que se distinguen de la manera siguiente: la primera de color bayo, de tres años de edad; segunda, de color tóburo, de año y medio de edad; y la tercera, de color negro, de tres años de edad, que la zona y ligeramente curvada, medida de las patas es 4 marcos y 4 cuartos, la pata del lado derecho a fuerza de la pulpa del dedo montado con este ferrete: EV, las cuales han sido depositadas a este Despacho por el mismo depositario como bienes vacantes, sin marca alguna, por encontrarse pasadas en la zona de edad de esta jurisdicción, desde las veintidós de febrero de 1927.

Y en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se ordena al señor Jefe de la localidad, en la Secretaría de la Alcaldía y en el mismo término, se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de 30 días, para que se constare que los dichos animales se presenten a hacer valer sus derechos de conformidad con la Ley, o de otro modo, se procederá al remate en subasta pública por el Tesorero Municipal del Distrito.

Penonome 23 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,

José P. RODRIGUEZ.

El Secretario,

Eduardo Cortés.

30 vs.—6

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Alejandro Trujada, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo colorado, pastoso, como de cinco años de edad aproximadamente y marcado a fuego con el siguiente ferrete:

C

El animal en referencia ha sido denunciado ante esta Alcaldía como bien vacante por haberse perdido dos años por el lugar denominado La Cotata de esta jurisdicción sin conocerse dueño.

Por tanto y en atención a lo preceptado por el artículo 1601 del Código Administrativo se fijan avisos en los lugares públicos y en el término de treinta días para su publicación en la GACETA OFICIAL para que todo el que se crea con derecho al animal en cuestión lo haga valer en tiempo oportuno.

Estos avisos permanecerán fijados por el término de treinta días de conformidad con la Ley.

El Alcalde,

ABEL PEDRESOL.

El Oñ. E.,

Francisco Trujada.

30 vs.—10

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Antón, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Jesús A. G. se encuentra depositado un toro de color amarillo, como de tres años de edad orzajo y con este ferrete en el anca derecha:

JP

Fue presentado por el señor Valentín Moreno como bien vacante.

Para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente aviso en lugar visible de la Alcaldía y se manda publicar en la GACETA OFICIAL por treinta días, para los efectos legales.

Antón, Septiembre 1º de 1927.

El Alcalde,

JULIO BERNAL

El Secretario,

Alfonso Ponce A.

30 vs.—14

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Pina y de este Distrito se encuentran depositados tres reses vacantes, una vaca de color amarillito ceniciento el cual como de cinco años de edad es completamente marcada a fuego así (M) en el anca del lado derecho y sobre el lomo de aguja del mismo lado así (2) una novilla como de dos años y medio de edad, cachicorrea, marcada a fuego con este ferrete (1) en el anca del lado izquierdo y un ternero lipato como de cuatro meses de edad ya destetado como de a jema de cachicorrea a fuego así (1) todos sin señal de sangre.

Estos animales fueron denunciados a esta Alcaldía por el señor Juan Pablo Marañón por encontrarse vagando en el barrio de Pedregalito por espacio de seis meses, haciéndole daños a los sembrados del denunciante y en las sembraderas de los demás vecinos del lugar, sin conocer quien sea el dueño.

Para dar cumplimiento a lo preceptado en los artículos 160 y 161 del Código Administrativo se ordena fijar el presente Edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL para todo el que se crea con derecho a los expresados serenos los haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido este tiempo no se ha presentado reclamación alguna se considerarán como bienes vacantes y se rematarán en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Boquerón Agosto 29 de 1927.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

El Secretario,

Antonio Ruiz.

30 vs.—11

EDICTO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Elías Cuevas G. se encuentra depositada, por orden de este Despacho, una yegua de color negro, de teta o quijita, marcada a fuego con este ferrete en el muslo, pata y paleta izquierda:

OI

con dos crías al pie, la primera: una potrancia tembra, como de dos años de edad, alazana, sin marca o señal alguna, y el segundo: un potrito bayo, como de cinco meses de edad, completamente mostrenco también. Yegua que con sus crías se encuentran vagando en el lugar Alto de la Boca del Monte, sin dueño conocido, desde hace cinco años la primera y denunciada como tal por el depositario nombrado.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre en este Despacho, por el término de treinta días, para que dentro de este lapso de tiempo se presente a hacer valer sus derechos o que se crea con derecho a ellos; de lo contrario, se llevará a efecto el remate de dichos animales en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Copia de este aviso será enviada al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por órgano del señor Gobernador de la Provincia.

Boquerón, Agosto 30 de 1927.

El Alcalde,

CARLOS BARRIÁS COLTÉS.

El Secretario,

A. Cuevas G.

30 vs.—11

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Félix Rodríguez de esta jurisdicción se encuentra depositada una vaca parda orzajo ternera tembra marcada con este ferrete ME en el anca se encontraba vagando en el campo de Alajón de esta jurisdicción, hace tres años sin tener dueño con el fin de acuerdo con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fijan avisos en los lugares públicos de este Distrito para conocimiento de los interesados, y copia se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, vencidos los cuales si no se ha presentado reclamación se procederá al remate por el Tesorero Municipal del Distrito de acuerdo con los citados artículos.

Las Minas, Agosto 24 de 1927.

El Alcalde,

JUAN B. POLO.

El Secretario,

Justo P. Patiño.

30 vs.—16

EDICTO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Leandro Plazentel, de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un potro, rocillo colorado, como de cuatro años de edad sin señal de carga de ninguna clase, marcado a fuego así: En la pata del lado derecho con el siguiente ferrete

K

Dicho animal ha sido denunciado ante esta Alcaldía, por el mismo señor Plazentel, dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 1606 del Código Administrativo, por encontrarse vagando en el lugar denominado El Valero de esta jurisdicción, desde hace tres años y cinco meses, sin conocerse dueño a causa de las investigaciones que él ha hecho.

Por tanto el suscrito Alcalde en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1601 del mismo Código se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y en la zona de costumbre más conveniente de esta categoría, por el término de treinta días y copia de él mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos, dicho seromoviente será vendido por pueros y rematado por el Tesorero Municipal del Distrito en pública subasta.

Océ, Agosto 19 de 1927.

El Alcalde,

LUCIANO MIRONES G.

El Secretario,

G. G. Torres.

30 vs.—22